

ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA ENTRE LA DIRECCIÓN DE RENFE-OPERADORA Y EL COMITÉ DE HUELGA

En Madrid, a las 13:00 horas del día 31 de Julio de 2008, se reúnen las personas que a continuación se relacionan, en su calidad de representantes, respectivamente, de la Dirección de RENFE-Operadora y del Comité de Huelga de la convocada en RENFE-Operadora por el Sindicato Federal Ferroviario de la Confederación General del Trabajo (SFF-CGT) a partir del día 18 de julio de 2008, inclusive, todos los días de forma indefinida, de la siguiente manera: Todos los lunes, miércoles y viernes desde las 07:00 h. hasta las 10:00 horas y desde las 15:00 h. hasta las 18:00 h y todos los martes, jueves, sábados y domingos desde las 07:30 h. hasta las 10:30 h., y desde las 17:00 h. hasta las 20:00 horas, y que afecta a todos los trabajadores y trabajadoras con las categorías profesionales de Mando Intermedio Maquinista Jefe del Tren, de la entidad pública empresarial, RENFE-Operadora.

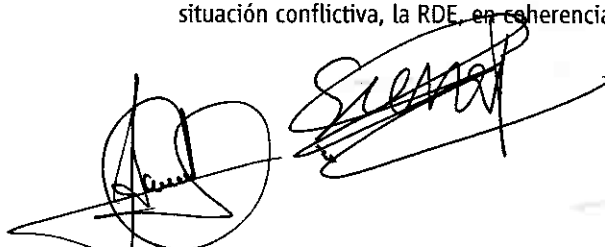
Por la Dirección de la Empresa (RDE)

- D. Raúl Blanco Aira. Director de Relaciones Laborales
- D. Amador González Aparicio. Director de Org. y RR.HH. de AV-LD
- D. Andrés Novillo Romero. Director de Coordinación de la Producción de AV-LD
- D. Álvaro Álvarez Illanes. Gerente de Producción Centro Sur de AV-LD
- D. José Manuel Santín Díaz. Jefe de Admón. de Personal de Av/LD
- D. Juan López Pulido. Jefe de Coordinación de Negociación Colectiva

Por el Comité de Huelga

- D. Valentín López Ruíz
- D. Rafael Lorenzo Almenara
- D. José Ramón Palacios García
- D. Javier Alonso Ajenjo
- D. Roberto Casado de la Torre
- D. Rafael Castañeda Galeano
- D. Carmelo Sierra Palomino

Tras un largo debate sobre los puntos objeto de la convocatoria de huelga y en el ánimo de superar la actual situación conflictiva, la RDE, en coherencia con el Marco Regulator del Colectivo de Conducción, manifiesta:



PRIMERO

RENFE-Operadora respeta todos y cada uno de los derechos laborales de los Mandos Intermedios Maquinistas Jefes del Tren (MIMJT), y propiciará conforme al nuevo Marco Regulator negociado con el C.G.E., la adaptación en condiciones similares a los actuales sistemas de rotación de descansos.

SEGUNDO

RENFE-Operadora garantiza la permanencia en sus puestos de trabajo de la totalidad de los MM.II. Maquinistas-Jefes del tren.

TERCERO

Los trabajadores que actualmente ostentan la categoría de MM.II. Maquinistas Jefes del tren y que efectúan servicios de conducción en Alta Velocidad por líneas de ancho UIC en trenes de viajeros y los servicios complementarios, mantendrán las funciones de conducción por las citadas líneas. Asimismo podrán acceder, sin que sea obligatorio, a las funciones propias de la gestión, la formación o la seguridad cuando existan vacantes para ello, conforme al nuevo marco regulador de conducción, sin que ello menoscabe sus capacidades técnicas y retributivas.

CUARTO

RENFE-Operadora ha fijado su compromiso de reconocimiento de los MIMJT como Mandos Intermedios en el desarrollo de su funcionalidad. La empresa facilitará la formación necesaria, teórica y práctica, a fin de que los trabajadores puedan mantener en vigor tanto el título B de conducción como las habilitaciones correspondientes.

RENFE-Operadora trasladará al Comité General de Empresa esta posición en la primera reunión en la que se convoque para tratar el marco regulador de conducción, con el objeto de someter a debate, y en caso de acuerdo, incorporar lo que proceda al nuevo Marco Regulator del colectivo de Conducción

Con la firma de la presente acta, el Comité de Huelga desconvoca las huelgas que afectan al colectivo de MIMJT pertenecientes a la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora en las fechas y horarios expresados en el encabezamiento de esta acta.

Sin más asuntos que tratar finaliza la reunión a las 02:00 horas del día 1 de Agosto de 2.008 en el lugar señalado en el encabezamiento.

POR EL COMITÉ DE HUELGA

POR LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA